

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VILAGARCÍA DE AROUSA POR LA QUE SE DECLARA EL MES DE AGOSTO INHÁBIL A LOS EFECTOS DE PROCESOS SELECTIVOS.

El desarrollo de los procesos selectivos convocados por este Organismo Público exige el cumplimiento de determinados plazos exigidos en las bases de cada convocatoria. A la vista de las dificultades que entraña el cumplimiento de los referidos plazos durante el mes de agosto, esta, esta Presidencia

RESUELVE

Declarar el mes de agosto inhábil a los efectos oportunos, para las convocatorias actualmente activas de Oferta de Empleo Público, reanudándose los plazos oportunos a partir del 1 de septiembre.

En Vilagarcía de Arousa, a fecha de firma electrónica

El Presidente,

José Manuel Cores Tourís

